

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS			<p>Sistema de Gestión OHSAS 18001:2007 ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 www.tuv.com ID: 9105085574</p>
	PROCESO GESTIÓN PLANEACIÓN Y VIVIENDA			
	AVISO			
	Fecha: 23/05/2019	Código: GEST – F – 52	Versión: 1	

1040.34

Acacias Meta, 24 de septiembre del 2019

Señores (as):

RUBÉN MOLINA

Calle 16B 2-40 MZ N-3, La Hormiga

ANA CLAUDIA PÉREZ HERNÁNDEZ

Calle 16B 2-33 MZ N-6, La Hormiga

HELENA ANDREA MORALES GIL

Calle 16B 2-45, La Hormiga

Acacias, Meta

Servicio postal autorizado SERVIENTREGA publicación en la Página WEB DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS META.

ASUNTO: NOTIFICACION POR AVISO No 180 DEL 24/09/2019

PROPIETARIO: WILLIAM MARÍN ULLOA CRUZ

PREDIO: CALLE 16B 2-39 MZ N LO 4 LA HORMIGA, Radicado 50006-0-19-0128 del 09/04/2019.

Cordial Saludo,

De conformidad con lo señalado en el artículo 69 del *código de procedimiento administrativo y contencioso administrativo* y teniendo en cuenta que no se pudo surtir la notificación personal de la citación a colindantes, por haberse agotado el termino para la notificación personal y no haber sido aquella posible una vez enviada la correspondiente citación a la dirección que el propietario brindo en el Formulario Único Nacional para solicitud de Licencia de Construcción Modalidad Obra Nueva, por servicio de correo de la empresa SERVIENTREGA de manera atenta se procede a realizar la notificación por aviso señalando lo siguiente:

- a) Fecha del acto que se notifica: 12 de junio de 2019
- b) Autoridad que expide el acto que notifica: Secretario de Planeación y Vivienda.
- c) Recursos que proceden contra el acto que se notifica: no procede

La presente notificación se tendrá por surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Se adjunta copia íntegra del oficio citando a colindantes para su notificación. (3 folios)

Atentamente,

Ing. DIEGO JAVIER FUENTES GARCÍA
 Secretario de Planeación y Vivienda



Reviso: Abg. M. León Garavito
 Proyecto-digito: Ligia N.
 Archivo: Microsoft Word - Of. Rdo 0128/19

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS				Sistema de Gestión ONAS 1901:2007 ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 www.tuv.com 80 19010000	
	PROCESO GESTIÓN PLANEACIÓN Y VIVIENDA					
	NOTIFICACIÓN DE COLINDANTES					
	Fecha: 24/10/2018	Código: GPLV – F – 13	Versión: 4			

1040-34.2

Acacias, junio 12 de 2019

Señor
RUBÉN MOLINA
 Calle 16B 2-40 MZ N-3
 La Hormiga
 Acacias, Meta

Asunto: Notificación Colindantes

Cordial saludo:

Por medio de la presente, me permito manifestarle que de conformidad con Artículo 2.2.6.1.2.2.1 **Citación a vecinos** del Decreto 1077 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio El curador urbano o la autoridad municipal o distrital competente para el estudio, trámite y expedición de licencias, citara a los vecinos colindantes del inmueble o inmuebles objeto de la solicitud para que se hagan parte y puedan hacer valer sus derechos.

En virtud de lo anterior, es necesario acercarse a las instalaciones de la Secretaria dentro de los 5 días hábiles a partir del recibido de la misma, contario sensu si no tiene reclamo alguno sobre el predio a edificar, no es necesario su asistencia y se entenderá notificado.

Datos del predio el cual puede ser objeto de oposición a terceros.

Radicado N°	50006-0-19-0128	Fecha	09/04/2019
Nombre	WILLIAM MARÍN ULLOA CRUZ	C.C.	3.166.840
Dirección	CALLE 16B 2-39 MZ N LO 4 LA HORMIGA		
C. Catastral	00-11-1187-0002-000	USO	
Modalidad	OBRA NUEVA		

Lo anterior para dar cumplimiento al Decreto 1077 de 2015. Sin otro particular, agradezco su oportuna asistencia.

Atentamente,

Ing. DIEGO JAVIER FUENTES GARCÍA
 Secretario de Planeación y Vivienda

Proyectó - Digitó: Ligia N.
 Archivo: Microsoft-Word Rdo.0128/19



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS				PLAN DE DE URBES ACACIAS 8001.2007 ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 www.aa.gov.co tel: 57 575 85574	
	PROCESO GESTIÓN PLANEACIÓN Y VIVIENDA					
	NOTIFICACIÓN DE COLINDANTES					
	Fecha: 24/10/2018	Código: GPLV – F – 13	Versión: 4			

1040-34.2

Acacias, junio 12 de 2019

Señor
ANA CLAUDIA PÉREZ HERNÁNDEZ
 Calle 16B 2-33 MZ N-6
 La Hormiga
 Acacias, Meta

Asunto: Notificación Colindantes

Cordial saludo:

Por medio de la presente, me permito manifestarle que de conformidad con Artículo 2.2.6.1.2.2.1 **Citación a vecinos** del Decreto 1077 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio El curador urbano o la autoridad municipal o distrital competente para el estudio, trámite y expedición de licencias, citará a los vecinos colindantes del inmueble o inmuebles objeto de la solicitud para que se hagan parte y puedan hacer valer sus derechos.

En virtud de lo anterior, es necesario acercarse a las instalaciones de la Secretaria dentro de los 5 días hábiles a partir del recibido de la misma, contario sensu si no tiene reclamo alguno sobre el predio a edificar, no es necesario su asistencia y se entenderá notificado.

Datos del predio el cual puede ser objeto de oposición a terceros.

Radicado N°	50006-0-19-0128	Fecha	09/04/2019
Nombre	WILLIAM MARÍN ULLOA CRUZ	C.C.	3.166.840
Dirección	CALLE 16B 2-39 MZ N LO 4 LA HORMIGA		
C. Catastral	00-11-1187-0002-000	USO	
Modalidad	OBRA NUEVA		

Lo anterior para dar cumplimiento al Decreto 1077 de 2015. Sin otro particular, agradezco su oportuna asistencia.

Atentamente,

Ing. DIEGO JAVIER FUENTES GARCÍA
 Secretario de Planeación y Vivienda

Proyectó - Digió: Ligia N.
 Archivo: Microsoft-Word Rdo 0128/19



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS				<small> TÜV Rheinland TÜV SÜD 18001:2007 ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 www.tuv.com +31 20 385574 </small>	
	PROCESO GESTIÓN PLANEACIÓN Y VIVIENDA					
	NOTIFICACIÓN DE COLINDANTES					
	Fecha: 24/10/2018	Código: GPLV – F – 13	Versión: 4			

1040-34.2

Acacias, junio 12 de 2019

Señor
HELENA ANDREA MORALES GIL
 Calle 16B 2-45
 La Hormiga
 Acacias, Meta

Asunto: Notificación Colindantes

Cordial saludo:

Por medio de la presente, me permito manifestarle que de conformidad con Artículo 2.2.6.1.2.2.1 **Citación a vecinos** del Decreto 1077 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio El curador urbano o la autoridad municipal o distrital competente para el estudio, trámite y expedición de licencias, citará a los vecinos colindantes del inmueble o inmuebles objeto de la solicitud para que se hagan parte y puedan hacer valer sus derechos.

En virtud de lo anterior, es necesario acercarse a las instalaciones de la Secretaria dentro de los 5 días hábiles a partir del recibido de la misma, contario sensu si no tiene reclamo alguno sobre el predio a edificar, no es necesario su asistencia y se entenderá notificado.

Datos del predio el cual puede ser objeto de oposición a terceros.

Radicado N°	50006-0-19-0128	Fecha	09/04/2019
Nombre	WILLIAM MARIN ULLOA CRUZ	C.C.	3 166 840
Dirección	CALLE 16B 2-39 MZ N LO 4 LA HORMIGA		
C. Catastral	00-11-1187-0002-000	USO	
Modalidad	OBRA NUEVA		

Lo anterior para dar cumplimiento al Decreto 1077 de 2015. Sin otro particular, agradezco su oportuna asistencia.

Atentamente,

Ing. DIEGO JAVIER FUENTES GARCÍA
 Secretario de Planeación y Vivienda

Proyectó - Digitó: Ligia N.
 Archivo: Microsoft-Word Rdo.012B/19



